

MINISTERIO DE DEFENSA

21448 *ORDEN DEF/3248/2003, de 17 de noviembre, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Bernardo Álvarez del Manzano Albiñana como Jefe de la Fuerza de Acción Rápida.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Jefe de la Fuerza de Acción Rápida (Madrid), al General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Bernardo Álvarez del Manzano Albiñana.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

21449 *ORDEN DEF/3249/2003, de 17 de noviembre, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Arenas Cano como Director de la Academia de Caballería.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Director de la Academia de Caballería (Valladolid), al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Francisco Arenas Cano. Cesa en su actual destino.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

21450 *ORDEN HAC/3250/2003, de 11 de noviembre, por la que se resuelve concurso general (I.G.03) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Por Orden HAC/1713/2003, de 13 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 27 de junio), rectificada por corrección de

errores mediante Orden HAC/2003/2003, de 4 de julio de 2003 (B.O.E. del 17 de julio), se convocó concurso general (I.G.03) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Hacienda.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de noviembre de 2003.—El Ministro, P.D. (Orden de 22 de noviembre de 2000; B.O.E. del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.